



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

07 SET 2018

RES. H. N° 1200/18

Expte. N° 4670/18

VISTO:

La Nota N° 1300/18 mediante la cual la Prof. Analía Manzur, solicita incremento temporario de dedicación, de simple a exclusiva, en el cargo interino de Adjunto en la Asignatura “Historia de la Filosofía Medieval” de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Director de Presupuesto y del Director General Administrativo Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 461 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Manzur.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. **Analía del Valle MANZUR**, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. **Analía del Valle MANZUR**, DNI 13.701.827, incremento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo interino de Adjunto en la Asignatura “Historia de la Filosofía Medieval” de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo de JTPDE, ocupado por la Prof. Analía Manzur con licencia sin goce de haberes en trámite y con los fondos provenientes del cargo vacante de PAD, cargo este último en el cual fuera promocionada la Prof. Manzur, mediante Resolución H.1154/18, con Toma de Posesión en trámite.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa